

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 02: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

---

Política presupuestaria de la Jurisdicción:

La Constitución de la Provincia establece como uno de los pilares de nuestra sociedad el de afianzar la Justicia. Este enunciado significa tener un Poder Judicial con capacidad de defender los derechos y garantías de los ciudadanos que habitan la Provincia, cumpliendo un rol fundamental en la construcción de un Estado de Derecho.

El Poder Judicial de la Provincia tiene como función principal e indelegable asegurar a toda la sociedad el debido acceso a la justicia en el marco de la distribución de competencias y atribuciones que fija la Constitución. Su tarea la ejerce a través de su función jurisdiccional mediante el adecuado funcionamiento de los tribunales de diferentes instancias.

El Superior Tribunal de Justicia ejerce la función jurisdiccional para la administración de la justicia en su máxima instancia tanto en la apelación jurisdiccional como en la competencia originaria y se encarga también de las tareas de administración y de control de los recursos materiales y humanos que se hallan bajo su órbita.

La jurisdicción se financia a través de rentas generales encontrándose en tal sentido sujeta a las variables macroeconómicas que tienen incidencia sobre la misma y del pago de la tasa de justicia y de otros recursos con afectación específica.

El pago de la Tasa de Justicia se genera en la medida en que el servicio de administración de justicia es solicitado por alguna de las partes.

El Poder Judicial profundizará esfuerzos para que el servicio de justicia alcance un nivel de eficiencia óptimo para garantizar a todos los ciudadanos un marco de libertad e igualdad.

En tal sentido y a fin de lograr los objetivos para 2016 se prevé:

. Tender a mejorar la estructura del Poder Judicial considerando las reales necesidades de justicia avanzando en la asignación de recursos humanos y tecnologías para tribunales inferiores.

. Poner en funcionamiento los nuevos organismos que ya cuentan con aprobación legal y que se encuentran en etapa de puesta en funcionamiento.

. Continuar capacitando a magistrados, funcionarios y empleados a fin de generar un mejor desarrollo profesional logrando así una mayor eficiencia de los recursos humanos.

. Garantizar una justicia accesible a toda la sociedad, asegurando los medios y herramientas que permitan continuar con su implementación.

. Satisfacer las necesidades de funcionamiento de toda la jurisdicción, prosiguiendo con el reordenamiento y mantenimiento de la infraestructura existente y ampliando la misma, a cuyo fin varios proyectos se encuentran en ejecución.

. Mejorar la infraestructura edilicia mediante el proyecto y construcción de un edificio en la ciudad de Paraná que permitirá centralizar el servicio de justicia.

Incidencia futura de las políticas presupuestarias:

Para el ejercicio 2016 la asignación de los recursos previstos en el desarrollo de este anteproyecto garantiza alcanzar los logros que se proponen en el punto anterior.